



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/536/2019

Folio PNT: 01047019

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/721-01047019

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 23:52 horas del día 27 de mayo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01047019**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica de la agenda de actividades del titular de la Coordinación de Movilidad Sustentable, correspondientes a los días 10, 15, 20 y 25 de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."... (Sic).....**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Coordinación de Movilidad de Movilidad Sustentable**, quien mediante oficio CMS70268/2019, informó: *“... se envía la información de las actividades del titular de la Coordinación de Movilidad Sustentable en el formato anexo correspondientes a los días 10, 15, 20 y 25 de los meses de febrero, marzo abril y mayo del presente año. En el mes de enero, la mencionada Coordinación entró en vigor el día 25, por lo cual, solo se describe las actividades a partir de esa fecha.”... (Sic).....*

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 254 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, anexo relación de las actividades requeridas por el solicitante; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**-----

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **“Las dependencias y entidades no están obligadas**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal". -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete día del mes de junio del año dos mil diecinueve. Cúmplase.

Expediente: COTAIP/536/2019 Folio PNT: 001047019
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/721-001047019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

2019, Año del Centenario del Estado de
Emiliano Zapata

Villahermosa, Tabasco, 31 de mayo de 2019

OFICIO NO.: CMS/0268/2019

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE
TRANSPARENCIA
FOLIO 01047019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la
Información Pública y Secretaria del Comité de Transparencia
PRESENTE

En respuesta a la circular: **COTAIP/536/2019**, con folio **PNT: 01047019**, que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma de Nacional de Transparencia (PNT), con referencia a la información de las "Copia en versión electrónica de la agenda de actividades del titular de la Coordinación de Movilidad Sustentable, correspondientes a los días 10, 15, 20 y 25 de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año".

Se informa que "se envía la información de las actividades del titular de la Coordinación de Movilidad Sustentable en el formato anexo, correspondientes a los días 10, 15, 20 y 25 de los meses de febrero, marzo, abril y mayo del presente año. En el mes de enero, la mencionada Coordinación entró en vigor el día 25, por lo cual, solo se describe las actividades a partir de esa fecha."

Sin más por el momento, de antemano le agradezco enviándole un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Mtra. Nayely Aguilar Zurita
Coordinadora de Movilidad Sustentable



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - P-esidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Calle Tlaxcala #103 col. Nueva Villahermosa, Centro, Tabasco.

www.villahermosa.gob.mx

AGILIDAD . ENERGÍA . EFICIENCIA . SOSTENIBILIDAD



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE

«2019, Año del Caudillo del Sur
Emiliano Zapata»

ANEXO. ACTIVIDADES DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE.

ACTIVIDADES DEL MES DE ENERO

DIA	ACTIVIDAD
25	Recibió documento con nombramiento oficial.
25	Asistencia al programa Revista De Hoy de Canal 9. Con el objetivo de promocionar el programa "Bicivilizate en tu colonia".
25	Realización del programa BICIVILIZATE en tu Colonia. De parte de la coordinación. Taller realizado en Tierra Colorada

ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO

DIA	ACTIVIDAD
10	Río a Río. Préstamo de bicicleta y Escuela de Movilidad.
15	Asistencia a la Capacitación "Datos Personales", de 11am a 1:30pm. En las instalaciones del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la información (ITAIP).
15	Rodada del Oso. Realizado en la explanada del H. Ayuntamiento del Centro.
20	Reunión con Dirección de Programación para la elaboración de los formatos de partidas a la Coordinación de Movilidad Sustentable.
20.	Reunión en IMPLAN y asociaciones público privados (app), para ver herramientas de las app y aplicaciones para infraestructura y apoyo a la inversión pública.
25.	Reunión en la PEC con el Arq. Rashid Valdez Dagdug para propuesta de vialidades en el Nuevo Mercado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE CENTRO



COORDINACIÓN DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO

DIA	Actividad
10	Programa Paseo Dominical de Río A Río. Préstamo de bicicletas.
15	"BICIVILIZATE EN TU COLONIA".
15	Reunión de trabajo con el Arq. Rafael Martínez de Escobar.

ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL

DIA	ACTIVIDAD
10.	Reunión con la Asociación Mexicana de Seguros y Fianzas.
10	Reunión con la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles con Alfredo Cobo.
10.	Reunión para Río a Río 5 de mayo, en instalaciones del Instituto Municipal de Energía, Agua y Tecnología.
15.	Coordinación de evento "La Playa En Tu Colonia", en Villa Las Flores, Indeco, Parque Graciela Pintado De Madrazo. De 8 a 7 pm.
20	Asistencia y coordinación en el programa Playa a tu Colonia.
25	Reunión en ayuntamiento para representante de casillas de elección delegados.

ACTIVIDADES DEL MES DE MAYO

DIA	ACTIVIDAD.
15	Visita a Secretaría de Movilidad.
20	Se llevó a cabo reunión con PEC para proyecto mercado Pino Suárez.
25	Visita al gobernador Adán Augusto López Hernández al Palacio Municipal

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

AGUJA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD